



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

TOLHUIN,

VISTO Y CONSIDERANDO:

El crecimiento de nuestro pueblo y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un espacio destinado a Plaza Pública, donde puedan disfrutar todos los niños de esta localidad y quienes nos visiten.-

Que de acuerdo con la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

SANCIONA CON FUERZA DE

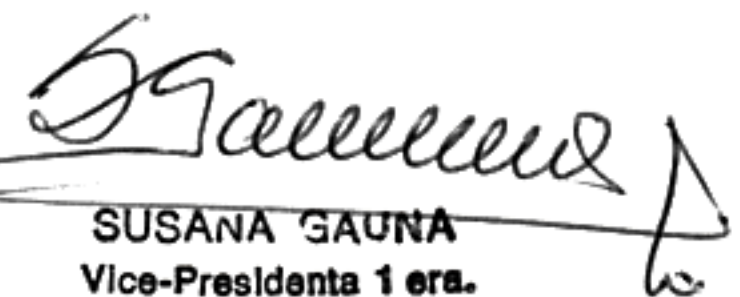
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Macizo 17 de la Sección T, delimitadas por las calles Esteban Lucas Bridges, Ramón Trejo Noel, Rafaela Isthon y Lola Kiepja, como predio destino a espacios verdes, Plaza Pública de Tolhuin.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Ejecutivo para su Promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA N° 29/93.-

DADA EN SESION ORDINADA DE FECHA 07/05/93.-


SUSANA GAUNA
Vice-Presidenta 1 era.